



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

14/2008

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten, habiéndose excusado, D^a Francisca Asensi Juan (PP) y D^a M^a José Martínez Villodre (PSOE).

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYUNTAMIENTO (antiguos cotizantes a la MUNPAL)
3. 2^a ACTUALIZACIÓN AL IPC DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (EXP. CC 1/02).

ECONOMÍA

4. CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS Y APROBACIÓN DE CONDICIONES DE LOS MISMOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Proposición: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Damos comienzo al Pleno de sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2008.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna corrección al acta? ¿Pasamos a votación? ¿la aprobamos? Queda aprobada.

Votación: Se aprueba por unanimidad

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYUNTAMIENTO (antiguos cotizantes a la MUNPAL)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones? Sr. Marco, tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RR.HH: Muy buenos días. Esta propuesta viene a cerrar un proceso que se inició en el año 1993, por tanto hace más de quince años y que desde entonces, por algo tan nuestro como la provisionalidad permanente, ha llegado casi a consolidarse. Se trata de un proceso de integración en la seguridad social de los funcionarios de Administración Local que anteriormente estaban integrados en la MUNPAL, la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local. De hecho, respecto a la cobertura de pensiones, el cambio o pase a la seguridad social se produjo ya de forma plena en 1993; pero no ocurrió lo mismo con la asistencia sanitaria y farmacéutica. Aquellos que pertenecían a la MUNPAL en aquel momento optaron por la asistencia sanitaria privada que le tendría que proporcionar el Ayuntamiento, con carácter provisional y en tanto se realizaran determinados estudios que hicieran posible el pase al sistema de seguridad social.

Transcurridos estos quince años, esa situación de provisionalidad no se había solucionado y en este momento no existen razones para prolongar esta situación por más tiempo, habida cuenta de las dificultades que el ayuntamiento tiene para garantizar la cobertura sanitaria tan extensa y especializada como la que ofrece la sanidad pública, al menos, a un coste razonable, especialmente, si se tiene en cuenta la situación de progresivo agravamiento del riesgo de salud de un colectivo cerrado y de las nuevas técnicas médicas y farmacológicas que cada día aparecen y que tienen un coste, que solamente un sistema universal como el de la sanidad pública puede ofrecer.

No obstante, el ayuntamiento es consciente de que este cambio, que no ha sido deseado en primera instancia por los funcionarios, por los beneficiarios, supondrá una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

serie de inconvenientes para ellos, que en la medida de lo posible se intentaran soslayar mediante la negociación de pólizas colectivas de seguro médico bonificadas por el ayuntamiento para los funcionarios afectados, pero con el carácter de a extinguir, aunque también con un carácter permanente y a un coste muy asequible para ellos, pólizas que, sin duda, se podrán acoger también igualmente el resto de funcionarios que lo deseen, eso sí, sin bonificación, pero a un precio que será excepcionalmente reducido. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿alguna otra intervención? ¿Sr. Guijarro?

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE): Buenos días. Bien, nosotros, el Grupo Socialista, lo que en principio vamos a hacer es apoyar la medida y la vamos a apoyar basada en la convicción de que ya, por nuestra parte, en el año 99, hubo o se intentó en la Mesa General de Negociación realizar una negociación para intentar resolverlo. Evidentemente el personal en aquel momento afectado era mucho mayor que ahora; estábamos hablando de costes también superiores y partiendo de la base de que entendemos que nuestra posición es que la sanidad debe ser universal y pública. Evidentemente consideramos que no estamos en disposición de la discriminación dentro del propio ayuntamiento. Ahora bien, sí es verdad que uno de los inconvenientes que ya entonces se veían era el hecho de los derechos de estos trabajadores que puedan tenerse y hay una serie de situaciones; aquí hablan ustedes en la propuesta de que la transición de este sistema, de un sistema a este otro que han de realizar, tratarán de reducir al mínimo los inconvenientes que puedan causarse a los trabajadores afectados. Evidentemente, en la medida en lo que soporte el presupuesto y con una póliza colectiva a contratar, es decir, lo que están haciendo en sustituir con una póliza o van a intentar sustituir y nos gustaría conocer si hay algún tipo de acuerdo para este concepto con la Mesa General de Negociación, en este caso, con los sindicatos y en qué medida, evidentemente, van a buscar la solución para que lo que hasta ahora ha sido una asistencia pormenorizada... porque está claro que aquí el colectivo afectado, que será en torno a 80 o por ahí, 80 ó 90 personas de este Ayuntamiento, funcionarios, de los trescientos y pico funcionarios que hay, pues evidentemente hace que ellos estén ahora... sea una situación que con el tiempo y según fueran causando baja en la plantilla tendrán o pasaría a una situación de terminar el efecto de esta situación. Nosotros creemos que debe buscarse, porque claro ese derecho si se soslaya, si se transgrede, puede tener un efecto de terminar con algún tipo de demanda por parte del colectivo afectado, por tanto, nosotros consideramos que debería de evitarse con una negociación y nos gustaría conocer si hay algún tipo de acuerdo en la Mesa General que pueda tener avance o haber avanzado para que esta posición sea un poco, evidentemente, no dolosa para este colectivo de trabajadores que estamos aquí pasando de una situación a la otra.

Nosotros vamos a apoyar, como hemos dicho la medida, pero nos gustaría que desde el departamento de Recursos Humanos y desde el equipo de gobierno se busque todas las alternativas para que esto no sea una merma económica para el colectivo en cuestión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Sí, respondiendo a su pregunta, la contratación o la negociación de una póliza alternativa complementaria no se está llevando a través de la Mesa de Negociación pero sí se está llevando a cabo conjuntamente con la representación de todos los sindicatos y trabajadores. Es decir, no es una cosa de negociación, la concesión de una cobertura complementaria a la cobertura de la sanidad pública pero,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

no obstante, los trabajadores a través de sus sindicatos están participando muy activamente en la negociación, digamos que están participando al lado del Ayuntamiento, negociando y obteniendo las mejores condiciones de las compañías que se han consultado. Además, estoy seguro de que sin su participación la negociación no hubiera sido tan fuerte, tan agresiva como lo está siendo.

La cobertura de la póliza nueva no puede ser exactamente igual que la antigua, sino no hubiéramos pasado; es una póliza con una garantía menor, que tiene que eliminar algún tipo de coberturas de alto coste, como pueden ser pues enfermedades raras, enfermedades graves, etc. pero en general es una póliza que cubre la casuística más amplia y más habitual que se puede presentar para cualquier funcionario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna otra intervención?

Sr. Guijarro: Muy breve, Sra. Luisa. No, más que nada por matizar que estando bien lo que el Sr. Marco nos dice habría que... porque claro, aquí hay una situación que no sabemos... yo no tengo muy claro si es un tema que ha sido iniciativa de usted o si ha sido una iniciativa de la propia compañía que ha puesto encima de la Mesa que los ochenta funcionarios son ahora de más edad y que, como aquí, en la parte tercera de la propuesta dice: agravaciones del riesgo y por lo tanto eso hace que quieran o pretendan aumentar el coste de la póliza en un 50% como aquí plantean. Si ese ha sido el motivo ¡pues hombre! habrá que ponerles un poco entre la proa a ASISA. Es decir, no es posible que porque sube el riesgo ahora quieran ya beneficiarse de la situación o quitarse esa parte del riesgo para seguir siendo rentable; hay veces que durante muchos años la póliza ha sido rentable y ahora pues puede que ya no lo sea tanto, todo en la empresa siempre es beneficio y no debe serlo, hay que... nosotros también tenemos que mirar por nuestros funcionarios.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Vamos a ver, el contrato que tiene suscrito ASISA con el Ayuntamiento es un contrato que viene del año, si no recuerdo mal, 95/96 y hay una cláusula, que es... bueno, por un lado es habitual pero que es muy gravosa para el Ayuntamiento y reconoce expresamente que las situaciones de agravamiento del riesgo supondrán la posibilidad de cancelar el contrato por parte de ASISA o la posibilidad de aumentar las primas, incluso si este agravamiento se produce sin conocimiento de ASISA la cancelación automática del contrato y ese contrato se firmó en el año 95, es decir, no lo hemos firmado ahora. Es decir, que la posición de ASISA, a medida que el agravamiento de riesgo se ha ido produciendo, es la prevista en el contrato, subir la póliza; atender pero subir las pólizas. Tenga en cuenta que en un colectivo tan cerrado, tan escaso como puede ser el de 177 beneficiarios aproximadamente, que son, con los casi ochenta funcionarios y sus familias. En el momento que se produce una situación especial, una o dos patologías graves, el coste para la compañía... el coste de la prima se dispara y entonces la compañía lo que hace es cumplir lo que dice el contrato. El contrato no fue un contrato a riesgo y ventura fue un contrato que se firmó el año 95 y que decía que cuando pasara esto la compañía subía la póliza y eso es lo que ha hecho y me consta que ese incremento de pólizas que tuvo lugar el año pasado; que nos proponen para el año siguiente, para el año 2009 y que no terminará ahí, sino que irá incrementándose sucesivamente, no es ni más ni menos que plasmar lo que en el año 95 se negoció con ASISA. Si se negoció de esa forma ahora no podemos echarnos las manos a la cabeza y echarle las culpas a ASISA; ASISA firmó lo que tenía que firmar y el Ayuntamiento lo aceptó. Evidentemente cuando se ha producido este agravamiento del riesgo lo que no nos conviene es seguir con ASISA... no seguir con



ASISA... seguir con ese contrato. Lo que habrá que seguir es con otro contrato de distinta forma pero, desde luego, llevar la cobertura del riesgo de salud a la sanidad pública que es la única que se puede hacer con ese tipo de gastos.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues para finalizar felicitar al Concejal de Recursos Humanos porque yo creo que se da fin a un expediente que llevábamos desde el año 93 que tenía el Ayuntamiento encima de la Mesa. Creo que con esta solución queda resuelto el problema y espero que a beneficio de todos, así, por lo menos, esa ha sido la intención, me consta, del Concejal.

Vamos a pasar a votar el punto ¿Votos a favor? (...) queda aprobado por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad

3. 2ª ACTUALIZACIÓN AL IPC DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (EXP. CC 1/02).

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) por once votos a favor, 8 abstenciones, queda aprobado el punto. Punto siguiente.

Votación: Se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ECONOMÍA

4. CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS Y APROBACIÓN DE CONDICIONES DE LOS MISMOS

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? ¿Sr. Beviá?

D. José Juan Beviá Crespo (EU): Muchas gracias, buenos días. Bueno, Esquerra Unida va a votar que no a este punto. Nos parece un despropósito pedir estos dos créditos de casi cuatro millones de euros en estos momentos, con la situación económica tal y como está y más todavía para financiar obras que se enmarcan dentro del convenio con la Generalitat Valenciana.

Las obras pendientes para la reforma del casco antiguo no es una actuación urgente como para traer aquí esta contratación de préstamo. Además, el Ayuntamiento no tiene porqué adelantar este dinero a la espera de la aportación de la Conselleria en 2011.

La Generalitat Valenciana es, sino la más, si una de las más endeudadas del Estado Español, por lo que sería más adecuado sí, como dicen desde Conselleria, que el dinero llegará a San Vicente en el 2011, que sea en ese momento cuando se ejecuten las obras. Lo que tampoco nos parece serio es que se incluya para justificar este crédito la finalización del nuevo Ayuntamiento que, por otra parte, sí que estaríamos de acuerdo en que se solicitase un crédito únicamente con este fin.

Para terminar decir que Esquerra Unida no tiene la suficiente confianza de que en el 2011 llegue ese dinero a las arcas municipales, lo que sí damos por seguro es que las trimensualidades de ese nuevo crédito las vamos a pagar los ciudadanos de San Vicente con nuestras tasas e impuestos. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): Sí, brevemente. Desde el Grupo Socialista vamos a manifestarnos de manera... Vamos a votar abstención a este punto, motivada fundamentalmente, porque si bien estamos de acuerdo con que se agilicen las obras que estaban ya presupuestadas para este año, no entendemos la manera de financiarse con nuevos préstamos que van a suponer un mayor endeudamiento para el Ayuntamiento. Creemos que en la época de la coyuntura económica que estamos atravesando, el Consell podría haber hecho un esfuerzo comparativamente con el que está haciendo el gobierno de España en adelantar subvenciones e inversiones o financiaciones a aquellas obras que pueden suponer una mayor productividad o una mayor empleo o generar mayor economía en los municipios.

Creemos que este nuevo préstamo que va a suscribir el Ayuntamiento únicamente va a suponer un mayor endeudamiento y no se han hecho los esfuerzos necesarios para adelantar estas anualidades. Además son obras que bien podrían haber empezado antes, porque ya estaban presupuestadas y en su conjunto pues consideramos que el Ayuntamiento pues debería haber buscado la financiación más adecuada que no generar más crédito para el Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera: Muchas gracias. Bien, el objetivo de esta propuesta no es otro de hacer posible la ejecución y la liquidación en el año 2009 de una serie de inversiones contempladas, entre otras, en el convenio suscrito por el Ayuntamiento de San Vicente y la Generalitat Valenciana en el denominado Convenio de Reestructuración Urbana, pero no solamente esa, otras más; eso fue suscrito en el año 2001, ese convenio, y tenemos una anualidad que es la que se adelanta con esta operación de crédito prevista para el año 2011. Por tanto esta operación permite concentrar mayores inversiones el próximo ejercicio de las inicialmente previstas, lo que, sin duda, ayudará a mitigar la crisis económica y generar empleo, a la vez que hace posible programar obras y terminarlas sin necesidad de esperar varios años hasta su ejecución.

El convenio ha supuesto, digo, un total, inicialmente, de veintiún millones de euros para el Ayuntamiento de San Vicente, a los cuales se añadió, a través de una addenda, en el año 2007, 4'5 millones de euros, 4'5 millones de euros que se pidieron de más sobre los inicialmente previstos y que la Generalitat concedió, si bien, con el *handicap* de que tendrían que esperar hasta el año 2011 para aportar tres millones novecientos, pero desde luego que es una muy buena gestión el conseguir una ampliación del convenio de cuatro millones y medio de euros aunque se tenga que esperar tres años.

Supone, por tanto, este Convenio, en conjunto, una aportación de 500 euros por habitante en San Vicente, que ha permitido transformar la fisonomía del centro tradicional y construir instalaciones tan importantes y tan emblemáticas como el mercado central y el nuevo Ayuntamiento y esperamos, por tanto, finalizar estas actuaciones, a más tardar, a principios del año 2010, gracias a la operación de crédito que se somete en este momento a aprobación.

Yo sabía que iba a salir aquí el tema del fondo de inversión local, y yo creo que no se deberían mezclar estas cosas, pero ya que sale la oportunidad de comparar actuaciones como las que realiza la Generalitat Valenciana en San Vicente con el fondo de inversión local, no me resisto a hacer, al menos, una pequeña comparación de ambos sistemas: bien, el fondo de inversión local es un fondo, como ya digo, que obedece a unos criterios gubernamentales de fomento del empleo, es un fondo que es



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

improvisado, que obliga a realizar proyectos y a ejecutarlos de una manera muy urgente, en un tiempo record y también, por otra parte, supone que todos los Ayuntamientos van a recibir el mismo importe de 177 euros por habitante, igual en toda España, es decir que no tiene en cuenta, en absoluto, los hechos diferenciales ni las necesidades de cada municipio. Por el contrario los convenios que, como por ejemplo, el que se firmó con la Generalidad Valenciana es un proyecto que estaba planificado debidamente. Los proyectos entonces se pudieron madurar mejor que en este momento se pueden madurar los del fondo de inversión local; atendía a objetivos de solucionar problemas estructurales ya planteados por el municipio y, además, le daba un tratamiento diferencial al Ayuntamiento de San Vicente frente a otros. No todos los Ayuntamientos disponen de un convenio de reestructuración urbana que pueda asumir 25 millones de euros para su población, mientras que el otro, ya digo, es café para todos.

Las relaciones del Ayuntamiento de San Vicente con la Generalidad Valenciana, desde luego, no se limitan a este convenio, no hay que recordar aquí una panoplia de actuaciones tales como la Ronda San Vicente/San Juan, los colectores de encauzamiento en el Barranquet, Barrio Santa Isabel, Barranco de las Ovejas, el eje movilidad Apeadero-Colón, las obras del tranvía, la línea 2, el ambulatorio y centro de salud o un nuevo proyecto como el que, sin duda, va a comenzar el año que viene que es el del Parque Cultural, con una inversión de doce millones de euros. Por tanto es una relación fluida, estable y permanente, muy consolidada. La Generalidad conoce muy bien el Ayuntamiento de San Vicente y sus necesidades y lo atiende satisfactoriamente.

Los Ayuntamientos y San Vicente, en particular, lo que le están pidiendo al gobierno es dinero, más que para inversiones, para financiar los servicios obligatorios que están prestando día a día. Si viene dinero para las inversiones estaremos todos de acuerdo en que serán muy bien recibidas, en eso no va a haber discusión, pero los Ayuntamientos lo que le están pidiendo al gobierno es otra cosa, es un sistema de financiación que le permita financiar sus competencias, prestar los servicios que reclaman los vecinos y que exceden, en muchos casos, de lo que es obligatorio prestar, pero que es necesario porque si no se quedarían sin hacer, por ejemplo, en materia como seguridad ciudadana, acción social, cultura, educación, gestión medioambiental de calidad. Por tanto, no es el papel del gobierno forzar los ayuntamientos a invertir de una forma atropellada como la que estamos en este momento contemplando, eso los Ayuntamientos ya lo saben hacer, lo que necesitan los ayuntamientos del ejecutivo, fundamentalmente, es garantizar su suficiencia financiera; que les garantice los fondos suficientes para que presten sus servicios cotidianos de una forma digna y de calidad. Desde luego, los 177 euros que van a venir del fondo de inversión local serán magníficamente bien recibidos, yo creo que ni el Ayuntamiento de San Vicente ni nadie lo va a desperdiciar vamos a trabajar de una forma... al máximo posible para darle el mayor rendimiento pero yo creo que esto hay que embarcarlo como una política del gobierno de creación de empleo y no como una política de apoyo a los municipios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Selva?

Sr. Selva: Sí, aunque la intervención, en parte, creo que la ha podido un poco subsanar al final de la intervención del Concejal, pero sí que en el transcurso de la misma quería hacerle dos matizaciones, hablando del fondo de inversión municipal. Usted ha calificado el fondo de inversión municipal como precipitado y urgente y es que la situación lo requiere, no la precipitación pero sí la urgencia y hay que acometer todas aquellas medidas que sean necesarias para activar, precisamente, eso que usted bien ha dicho y que es la finalidad principal de esta inversión; es actuar sobre el empleo y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

creo que para eso es necesario actuar con medidas urgentes y necesarias y luego parece que le ha sentado mal que la cantidad que destina el gobierno pues vaya dirigido a todos los ciudadanos por igual, es decir, todos van a recibir lo mismo. Evidentemente, este gobierno no tiene distinciones ni con unos ni con otros, ustedes lo están haciendo continuamente con la Generalitat y San Vicente ha sido un ejemplo de ello ¿cuánto se recibía antes? y ¿cuánto se recibe ahora, con gobierno de distinto color o incluso, la Diputación Provincial, en sus planes de obras y servicios. Qué más democracia es invertir y distribuir a todos por igual, yo creo que eso es lo que debe hacer cualquier tipo de gobierno y, por último, ha comparado los 500 euros por habitante con los 176 que recibirá con el fondo de inversión municipal. Evidentemente ya le puedo anticipar que si en solo un año del gobierno Zapatero se van a recibir 176 euros por habitante, quizá en el año que viene si la situación sigue igual, se podrán recibir, no sé si otros tantos, pero sí le puedo garantizar que el gobierno seguirá haciendo un esfuerzo para que se reciba en todos los municipios y por igual en aquellas situaciones, no solo donde es necesario, sino donde hay que hacer actuaciones prioritarias para la coyuntura económica.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Yo coincido con usted en la calificación de la situación como urgente, una situación de recesión, que estamos ya y ese es precisamente uno de los motivos por el que nosotros anticipemos el préstamo, o mejor dicho, la subvención que tiene que llegar, la anualidad de 2011 a 2009. El hecho de disponer en ese momento de tres millones novecientos mil euros es una política de creación de empleo, es una política de inversión, que yo creo que es positiva, sobre todo, en este momento. No hay que esperar a que transcurran varios años y a lo mejor ya hemos salido de la situación de recesión para entonces comenzar esas inversiones que son tan necesarias o por lo menos liquidar y terminar las que ya están en marcha, pero respecto a si los municipios deben recibir una cantidad por igual o no, yo me congratulo que a San Vicente se le atienda según sus necesidades y las necesidades históricas que tiene acumuladas, que tenía acumuladas San Vicente tenían que contemplarse, no solamente se trata de distribuir a todos por igual, sino de distribuir a cada uno según lo que le hace falta y a San Vicente le hacía falta la aportación del convenio y tantas actuaciones como ha tenido la Generalidad Valenciana o como ha tenido la Diputación Provincial o como nos ha concedido los Fondos Europeos para el año que viene.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, bueno yo creo que el tema está suficientemente debatido y decirles a todos que estamos en Navidad, que se tranquilice, que yo creo que el fondo de inversión del Sr. Zapatero pues es bien recibido y nadie le ponemos... por varios motivos también, porque se empieza a reconocer con este fondo que existe crisis, cosa que hasta hace muy poquito se negaba por activa y por pasiva, ahora es verdad, se están tomando medidas pero que, como bien ha dicho el Concejal de Hacienda, nosotros también tenemos la responsabilidad de tomar medidas y por eso llevamos al Pleno la aprobación de este préstamo, para adelantar unas anualidades que contemplaba el convenio, que todos aprobamos en este Pleno y que estaba plurianualizado, o sea que no estamos haciendo nada que, simplemente adelantar la financiación que nos habían propuesto y que todos aquí en este Pleno aprobamos y aceptamos, entre otras cosas. Yo creo que, además, lo acertamos haciéndolo así porque sería igual que creo que no estaría bien que rechazáramos los fondos de inversión del gobierno del Sr. José Luís Rodríguez Zapatero pues tampoco hubiera estado muy bien que hubiéramos rechazado una addenda de cuatro millones y medio plurianualizada o como fuera, pero ahora, en el momento que estamos, interesa



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

adelantar esa financiación y por eso articulamos este sistema de préstamo, ya que todos, creo que vamos por el mismo camino, que se trata de beneficiar de una forma u otra a nuestros ciudadanos.

Y, en cuanto al agravio comparativo de cuánto se recibía antes y cuánto se recibe ahora, pues usted mismo nos lo puede contestar mejor que nadie, porque en el gobierno de la Generalitat ustedes también han gobernado: históricamente, cuánto se recibía cuando ustedes estaban en la Generalitat y cuánto se recibe ahora, cuando esta el gobierno del Partido Popular en la Generalitat. Es decir que estas cosas hay que sopesarlas y ver que no tenemos que entrar en terrenos pantanosos porque si no, si empezamos a hacer esas comparativas las podríamos llevar adelante y veríamos cuando ustedes gobernaban la Generalitat ustedes gobernaban el Ayuntamiento de San Vicente cuánto les aportaba la Generalitat y cuánto les aportaba la Diputación y cuánto les aportaba a otros municipios y cuántos no. Bueno, pues ahora, yo creo que aquí en este Pleno, estamos representantes del municipio de San Vicente, nosotros debemos y tenemos que defender los intereses de nuestro municipio y así lo estamos haciendo yo creo que ustedes también deben estar y seguro que estarán en esa línea de defender nuestro municipio. Si ahora nos toca, hemos tenido la posibilidad de que, tanto la Diputación como el gobierno, nos ayuden a paliar aquellas carencias que teníamos en el municipio, pues hombre, no me parece de recibo que ahora nos pongamos a comparar cuánto se recibía antes y cuánto se recibe ahora y esas cosas, porque si lo trasladamos pues podemos trasladarlo a otras épocas y verá usted, porque también tenemos comparaciones de la época, pero bueno, como que el espíritu es navideño no... vamos a seguir profundizando, así que vamos a pasar a votar el punto

¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...)

D. José Guijarro Sabater (PSOE)... no dormíamos con la misma almohada...

Sra. Alcaldesa... bueno, eso yo no lo sé, porque no entro en la vida íntima de nadie...

Sr. Guijarro... ¡hombre, estamos en Navidad!

(...)

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto...

Votación: Se aprueba por mayoría, con 11 votos a favor (PP), 2 votos en contra (EU) y 6 abstenciones (PSOE), quórum de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Proposición: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

El Secretario explica que no se dictaminó por la Comisión Informativa por terminar el plazo de exposición pública posteriormente a la convocatoria.

Sra. Alcaldesa: Primero tenemos que ratificar la inclusión en el orden del día ¿lo ratificamos? queda ratificado.

Votación. Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.



Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Queda aprobado por trece votos a favor.

Votación: Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (11 PP, 2 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2008

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 21 de noviembre al 15 de diciembre actual se han dictado 250 decretos, numerados correlativamente del 2565 al 2814.

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

Sentencia Nº 398/08 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 101/07.

Sentencia Nº 478/08 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 2557/07.

Sentencia Nº 498/08 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 216/08.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1 PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

El Secretario da lectura a las preguntas pendientes de contestar en el Pleno anterior

— **Sr. Selva:** Son tres cuestiones, la primera si se tiene prevista alguna modificación o variación del proyecto que está afectando a las obras de la ronda oeste, en el tramo concreto del túnel, al final de la calle Miguel Hernández que da acceso al barrio el Tubo, en este caso.

— **Sr. Selva:** Se trata de saber si ahí existe alguna modificación sobre el mismo, si esto afectará sobre alguna propiedad o incluso el presupuesto se verá afectado.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Lillo?

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias, buenos días. Bueno, pues como se sabe que el proyecto prevé la sustitución total del tablero por ampliar la calzada, pero que no es ninguna modificación. Lo que sí contempla también es la adecuación de un paso peatonal accesible, o sea, se va a mejorar sensiblemente el paso peatonal entre el casco urbano y el barrio El Tubo, Los Manchegos y, en definitiva, tanto como el trazado no tiene ningún modificación pues no hay ninguna afección a ninguna propiedad.

Sra. Alcaldesa: ¿La siguiente pregunta?

8.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

El Secretario da lectura a los ruegos y preguntas formulados por escrito:

De D^a Isabel Leal Ruiz (EU) R.E. 19.297, de 15.12.08

Ja fa mes de 15 anys que el periòdic oficial de la República Francesa, el 8 de febrer de 1993, va publicar que un santvicenter va ser catalogat com "mort en deportació". Aquest santvicenter es Francisco Santana Orts, nascut a Sant Vicent del Raspeig el 29 de agost de 1914 i mort vilment assassinat al camp de concentració nazi de Gusen el 10 d'agost de 1941.

Aquest santvicenter caigut en el oblit durant dècades, va ser uns dels santvicenters abanderats de la democràcia a terra estrangera, defenent la llibertat de les persones i combatent el feixisme que estava estenent-se per Europa, junt a companys de moltes nacionalitats, però amb idèntic objectiu.

Francisco Santana Orts, va ser internat el 6 d'agost de 1940 al camp de Mauthausen, un camp recordat per la seva famosa cantera, on morien dia rere dia centenars de persones, sepultades per les pedres que ells mateixos transportaven. Francisco, fou traslladat el 17 de febrer de 1941 al camp de extermini de Gusen, situat a pocs quilometres del de Mauthausen, aquest era un satèl·lit del anterior, i era ací on s'exterminava a les persones en les famoses dutxes de gas, i els famosos forns on després de morir, eren cremats. Destí que va sofrir Francisco Santana Orts, on va ser executat el 10 d'agost de 1941.

Per això mateix el Grup Municipal de Esquerra Unida al Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig, prega:

Que se li dedique a Francisco Santana Orts un carrer, plaça, monument o edifici municipal en el seu record, com a únic Santvicenter mort a un camp d'extermini nazi.

Sra. Alcaldesa: Se toma nota del ruego.

De D. Jesús Villar Notario (PSOE) RE 19458, de 18.12.08

Hemos observado que el pliego de cláusulas jurídico-administrativas del contrato de Redacción, proyecto y ejecución de obras de instalación de césped artificial del campo de fútbol de entrenamiento del polideportivo (exp.co 39/08) ha sido publicado en la página web del ayuntamiento, dentro del apartado Deportes, en el indicativo "Perfil del contratante", a nuestro modo de ver sin la mayor intención de dar mayor difusión y publicidad a esta obra a las distintas empresas concurrentes.

Preguntas.

1. ¿Qué motivos les ha llevado a convocar el concurso en esos términos?
2. ¿Consideran que es el mejor modo de dar publicidad a una obra tan importante para las infraestructuras deportivas de San Vicente?
3. ¿Son conscientes de que de este modo muchas las empresas importantes que se dedican a la construcción de campos de hierba artificial no se han podido enterar de dicha concurrencia?
4. ¿Desde el Patronato de Deportes se ha invitado a algunas empresas a presentarse y qué empresas son, en su caso?

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes: Bueno días. El procedimiento utilizado es un procedimiento negociado con publicidad, justificado por razón de la cuantía; esta previsto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para Obras, con un presupuesto hasta un millón de euros, IVA excluido, el artículo 155.d de esta norma. Esta norma entró en vigor el 1 de mayo de 2008,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Extraordinaria - Pleno Municipal. 19. diciembre. 2008
DIARIO DE SESIONES

cuando el presupuesto sea superior a doscientos mil euros, como es el caso, el artículo 161.2 de la Ley establece que deberá publicarse el anuncio de licitación. Esta publicación puede realizarse en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Web municipal www.raspeig.org, conforme al artículo 126.4 de la misma ley. No obstante lo anterior, para mayor publicidad y el control de la fecha de su publicación se incluye también anuncio en el tablón de anuncios de la misma web.

A la segunda pregunta decirle que consideramos que para este tipo de actuación y el importe para la misma se ajusta a la Ley de Contratos del Sector Público y es por lo que se ha hecho así, en cumplimiento de la Ley.

¿Si somos conscientes de que muchas empresas importantes que se dedican a la construcción se han presentado o no? Yo no sé si se han presentado porque no se han enterado o porque no han querido, yo no soy consciente de que nadie haya apelado al plazo, a la publicación. Le puedo decir que a día de hoy... el plazo terminó anteayer, se han presentado dos empresas de Alicante, dos de empresas de Murcia y una de Barcelona. Yo entiendo que si se ha enterado el de Barcelona, pues el que quiera podía haberse enterado... no sé yo sí es por no interesar el proyecto o porque fuera más importante unas que otras, no soy consciente de que haya empresas importantes que no se hayan presentado.

Con respecto a la invitación del Patronato de Deportes no se ha invitado a nadie.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas? Bueno, pues si no hay más preguntas y antes de que abandonen los escaños se levanta la sesión pero para que terminemos con espíritu navideño...

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) ...¿vamos a cantar un villancico?

Sra. Alcaldesa... vamos a cantar un villancico, sí, sí... y, además, va en serio...

(Risas...)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 19 de diciembre de 2008

En San Vicente del Raspeig, a 28 de enero de 2009

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo.

José Manuel Baeza Menchón